TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA PONENTE: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RAD. 41001-31-03-003-2010-00230-04

REF. PROCESO DECLARATIVO DE BIEN MOSTRENCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CONTRA JAVIER ABELLO HERRERA Y OTROS.

Verificado el expediente, se observa que, por medio de auto proferido en audiencia de 9 de diciembre de 2019, esta Corporación condenó en costas a la parte demandante por la suma de \$828.116; mientras que, en proveído de 4 de mayo de 2023, se impuso a cargo del mismo extremo procesal, la suma de \$1.160.000, por igual concepto.

Habida cuenta de la doble condena en costas, se deja sin valor y efectos la impuesta en auto calendado el 4 de mayo de 2023.

Ejecutoriado este proveído, por Secretaría devuélvanse las diligencias al *a quo*, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GILMA LETICIA PARADA PULIT

Magistrada

Firmado Por: Gilma Leticia Parada Pulido Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b42d558207674b6b7237386d5f7e1ec6fcc8293fe0b16bcfb44f22910a760ebc Documento generado en 28/09/2023 09:53:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica